



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 472 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 28 DIC 2017

VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA NOR ESTE DE LA RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYOS COCHAS, MULTIDISTRITAL, PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION Y JAUJA - REGIÓN JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 376794, remitido por el Jefe de Proyecto: Lic.en Antropología, Sra CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA NOR ESTE DE LA RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYOS COCHAS, MULTIDISTRITAL, PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION Y JAUJA - REGIÓN JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 376794;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 376794;

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios Nº 1152-2017-GRJ/OASA, de fecha 31 de Julio del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Junin y la Sra CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA, se establece el objeto, plazo de ejecución, monto del contrato, las obligaciones, penalidades y otros de los servicios profesionales como Jefe de Proyectos para el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA NOR ESTE DE LA RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYOS COCHAS, MULTIDISTRITAL, PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION Y JAUJA - REGIÓN JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 376794;

G. R. I.	
REG. Nº	2459066
EXP. Nº	1675534



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, Mediante la CARTA N° 022-2017-EMCHP, con fecha 29/11/17, la Lic. Eunisse María Chávez Palomino presenta el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA NOR ESTE DE LA RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYOS COCHAS, MULTIDISTRITAL, PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION Y JAUJA - REGIÓN JUNIN", con Código SNIP N° 376794;

Que, mediante Carta N° 1104-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite la absolución de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Evaluador del Proyecto, Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA NOR ESTE DE LA RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYOS COCHAS, MULTIDISTRITAL, PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION Y JAUJA - REGIÓN JUNIN.", CODIGO SNIP N° 376794, remitido por el Jefe de Proyecto: Lic.en Antropología, Sra CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA, CPA 991 el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según Carta N° 076-2017-ERÑF/EP e Informe N° 0233-2017/GRJ/GRI/SGE/ERÑF, emitido por el Evaluador: **Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512**, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

✓ ÍNDICE.	CONFORME
✓ RESUMEN EJECUTIVO.	CONFORME
✓ MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
✓ MEMORIA DESCRIPTIVA (Arquitectura, Estructura, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctrica)	CONFORME
✓ ESTUDIO TOPOGRÁFICO.	CONFORME
✓ ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.	CONFORME
✓ ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN.	CONFORME
✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CONFORME
✓ METRADOS.	CONFORME
✓ PRESUPUESTO.	CONFORME
✓ ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.	CONFORME
✓ RELACIÓN DE INSUMOS.	CONFORME
✓ FÓRMULA POLINÓMICA.	CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

- | | |
|--|-----------------|
| ✓ CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, VALORIZADO Y DE INSUMOS | CONFORME |
| ✓ DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES | CONFORME |
| ○ Gastos Generales de Infraestructura, Gastos Generales de Servicios Turístico y Promoción Turística | CONFORME |
| ✓ DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN | CONFORME |
| ○ Supervisión de Infraestructura, Supervisión de Servicios Turístico y Promoción Turística | CONFORME |
| ✓ DISEÑO DE TIJERAL (Hacienda Cochás) | CONFORME |
| ✓ GUIÓN MUSEOGRAFICO | CONFORME |
| ✓ ESTUDIO DE MARKETING | CONFORME |
| ✓ PLAN DE MANEJO TURISTICO | CONFORME |
| ✓ PANEL FOTOGRÁFICO. | CONFORME |
| ✓ CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS. | CONFORME |
| ✓ DOCUMENTO DE COMPATIBILIDAD OTORGADA POR EL SENARP | CONFORME |
| ✓ ANEXOS. | CONFORME |
| ✓ DISCOS COMPACTOS. | CONFORME |



CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO:

- Mediante el MEMORANDO N° 0819-2017-GRJ-DIRCETUR, con fecha 27/10/17, el Sr. Michele Antignani Dorsi, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, informa que el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA NOR ESTE DE LA RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYS COCHAS, MULTIDISTRITAL, PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCIÓN Y JAUJA - REGIÓN JUNIN", no se encuentra en el listado de proyectos del SEIA, por lo que no se requiere iniciar el procedimiento para la certificación ambiental, así mismo precisa, que, de acuerdo al TUPA del MINCETUR, no se encuentra establecido el procedimiento para solicitar la certificación ambiental.
- El Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA NOR ESTE DE LA RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYS COCHAS, MULTIDISTRITAL, PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCIÓN Y JAUJA - REGIÓN JUNIN" con Código SNIP 376794, modalidad de ejecución Por Contrata, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de noviembre del 2017 con un monto de S/., 8, 654, 937.49 (Ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y siete con 49/100 soles), el cual representa una disminución de -6.35%, respecto al Perfil declarado Viable.
- Teniendo en cuenta lo anterior vertido, luego de la evaluación respectiva se concluye que el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA NOR ESTE DE LA RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYS COCHAS, MULTIDISTRITAL, PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCIÓN Y JAUJA - REGIÓN JUNIN" con Código SNIP 376794, se encuentra CONFORME en cuanto a contenido, por lo que se emite la opinión técnica favorable, recomendando su Aprobación mediante el resolutivo correspondiente, previo registro ante la Unidad Formuladora.



Que, mediante Informe N° 0420-2017-GRJ-GRI-SGE-UF/jata, de fecha 22 de diciembre del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Aduato,



Gerencia Regional de Infraestructura

comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION DEL PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA NOR ESTE DE LA RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYOS COCHAS, MULTIDISTRITAL, PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION Y JAUJA - REGIÓN JUNIN.”**, CODIGO SNIP N° 376794, donde informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante (INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 016-2017-GRJ/GRI/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE**, con el **REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/. 8,654,937.49, el mismo que representa un -6.35% respecto al PIP declarado Viable;



Que, con Reporte N° 2535-2017-GRI/SGE, de fecha 26 de Diciembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA NOR ESTE DE LA RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYOS COCHAS, MULTIDISTRITAL, PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION Y JAUJA - REGIÓN JUNIN.”**, CODIGO SNIP N° 376794 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA NOR ESTE DE LA RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYOS COCHAS, MULTIDISTRITAL, PROVINCIAS DE HUANCAYO, CONCEPCION Y JAUJA - REGIÓN JUNIN.”**, CODIGO SNIP N° 376794, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2017;

- PRESUPUESTO DE OBRA:	S/.	8,029,642.84
- SUPERVISIÓN INFRAESTRUCTURA:	S/.	295,016.66
-SUPERVISIÓN SERV. TURIST.Y PROM.	S/.	197,619.99

TOTAL PRESUPUESTO: S/.

8,522,279.49



Gerencia Regional de Infraestructura

Son: Ocho Millones Quinientos Ventidos Mil Doscientos Setenta y Nueve con 49/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: **Lic. en Antropología, Sra CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA CPA 991**, consultores parte del equipo técnico según especialidad y el Evaluador Ingeniero Civil: **Elder Ronald Naupari Fabián**, con Registro CIP N° 108512, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 DIC 2017

Abog. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL

